



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESSION DE PARTICIPA-
 CIONES DEN LA COM-
 PAÑIA AGENCIAS Y SER-
 VICIOS CONTABLES C.
 LTDA, A FAVOR DEL SE-
 ÑOR DOCTOR WOLFGANG
 VON TSCHARNER POR LA
 SEÑORA ADA VON TSCHAR-
 NER DE HAMMER.- ----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
 cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Miér-
 coles veintiocho de M A Y O de mil nove-
 cientos ochenta y seis; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COS-
 TALES, NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón, comparecen
 en la celebración de la presente escritura, las si-
 guientes personas: por una parte, el señor ANTONIO
 SEILER ZEREGA, quien declara ser de estado civil ca-
 sado, Ejecutivo, a nombre y en represen-
 tación de la señora Ada Von Tscharner de Hammer, según
 consta del poder que se incorpora en la presente ma-
 triz; y, por otra parte, el señor MAX KONANZ MUÑOZ,
 quien declara ser de estado civil casado, Eje-
 cutivo, a nombre y en representación del se-
 ñor doctor Wolfgang von Tscharner, según consta del po-
 der que se incorpora en la presente matriz. - Am-
 bos comparecientes declaran que son ecuatorianos, ma-
 yores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles
 ldv/.



1 para contratar y a quienes de conocerlos doy fé,
2 Bien instruídos en el objeto y resultados de esta
3 escritura de C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S,
4 a cuyo otorgamiento proceden con entera libertad , pa-
5 ra que sea elevada a escritura pública , me presen-
6 taron la minuta y documentos habilitantes que son
7 del tenor literal siguiente:- M I N U T A ; SEÑOR NO-
8 TARIO ; En el Registro de escrituras públicas a
9 su cargo , sírvase autorizar una por la que consta
10 la C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S que se otorga al te-
11 nor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A :
12 I N T E R V I N I E N T E S . - Comparecen a la ceta-
13 bración de esta escritura, por una parte, y en
14 calidad de cedente la señora Ada von Tscharner de
15 Hammer , representada por su mandatario especial ,
16 señor Antonio Seiler Zerega ; y por otra y en
17 calidad de Cesionario el doctor Wolfgang von Tschar-
18 ner , debidamente representado por el señor Max Ko-
19 nanz Muñoz. Ambas representaciones constan de las
20 copias de los poderes especiales que se acompañan
21 para que formen parte integrante de este instrumen-
22 to . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -
23 A) La compañía AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C.
24 LTDA. , se constituyó mediante escritura pública
25 autorizada por el Notario de Guayaquil , doctor
26 Thelmo Torres Crespo , el veinticuatro de diciembre
27 de mil novecientos sesenta y nueve ; inscrita
28 en el Registro Mercantil de este mismo can -



1 tón , el treinta de diciembre del mismo año. b)

2 La señora Ada von Tscharner de Hammer , por la

3 interpuesta persona de su mandatario especial , se

4 ñor Antonio Seiler Zerega , es propietaria de se-

5 senta y cuatro participaciones de un mil sucras

6 cada una de ellas, representativas del capital

7 social de la antes mencionada compañía. - C) La Jun-

8 ta General Extraordinaria de Socios celebrada el

9 siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis ,

10 aprobó por unanimidad que la socia Ada von Tschar-

11 ner de Hammer , transfiera una de sus participacio-

12 nes conforme se detalla en la siguiente cláusula. -

13 D) El doctor Wolfgang von Tscharner es de nacio-

14 nalidad suiza pero calificado por el MICIP como

15 inversionista extranjero directo, por lo que se agrega

16 la Resolución número cero sesenta y siete del día

17 de abril de mil novecientos ochenta y seis . - --

18 T E R C E R A : C E S I O N D E P A R T I -

19 C I P A C I O N E S . - Con los antecedentes expuestos,

20 el señor Antonio Seiler Zerega , expresamente decla-

21 ra que es el deseo de su mandataria la señora Ada

22 Von Tscharner de Hammer , transferir en este acto

23 una de las participaciones mencionadas en la cláu-

24 sula precedente , a favor del doctor Wolfgang von Tschar-

25 ner. Finalmente, en forma expresa declara que in-

26 cluye en esta cesión cualquier derecho de crédito-

27 en proporción a la participación cedida - que pudiere

28 tener su mandante contra la compañía AGENCIAS Y



NOTARIO
Cuartito Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador



1 SERVICIOS CONTABLES C.LTDA. y que hubiera surgido
2 como consecuencia de su calidad de socia. - - -
3 C U A R T A : A C E P T A C I O N . - El doctor
4 Wolfgang von Tscharner, por la interpuesta persona
5 de su mandatario especial, señor Max Konanz Muñoz,
6 declara que acepta la cesión de la participación
7 representativa del capital social de AGENCIAS Y SER-
8 VICIOS CONTABLES C.LTDA., efectuada en este acto
9 por la señora Ada von Tscharner de Hammer. Agra -
10 gue usted, señor Notario las demás cláusulas de
11 estilo necesarias para el perfeccionamiento de es -
12 te instrumento e inserte en su protocolo la certi -
13 ficación exigida por el artículo ciento quince de
14 la ley de Compañías . - f i r m a d o) abogado Jo -
15 sé Antonio Paulson Gómez, . - Registro número dos
16 mil trescientos cincuenta y cuatro " . - HASTA AQUI
17 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI -
18 CA. - S O N C O P I A S . - Quedan
19 agregados al registro formando parte integran -
20 te de esta escritura y para que se copien en
21 todos y cada uno de los testimonios que de
22 élla se dieren ; el poder otorgado por la se -
23 ñora Ada von Tscharner de Hammer a favor del señor
24 Antonio Seiler Zerega ; el poder otorgado por el
25 señor doctor Wolfgang von Tscharner a favor del
26 señor Max Konanz Muñoz ; y , la certificación
27 suscrita por el Gerente - Secretario de la Compañía
28 Agencias y Servicios Contables C.Ltda . - Esta es -

AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.

CASILLA "M", GUAYAQUIL, ECUADOR — CABLES "OSA" — TELF. 515957

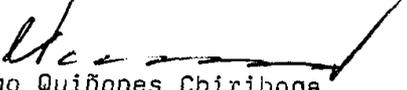


GUAYAQUIL, Marzo 7 de 1986

CERTIFICACION

Certifico que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.**, celebrada en esta fecha, se aprobó por unanimidad que la señora Ada von Tscharner de Hammer transfiera una de sus participaciones al doctor Wolfgang von Tscharner.

D. **AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.**


Diego Quiñones Chiriboga
GERENTE-SECRETARIO



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION Nº 067

_____ de _____ de 1986

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo Nº 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo Nº 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo Nº 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Supremo Nº 974 de 30 de junio de 1971 la solicitud y documentación presentada por el señor Antonio Seiler Zerega, en su calidad de Apoderado Especial de la señora Ada Regula von Tschärner de Hammer y el Dr. Wolfgang von Tschärner; y, el informe favorable Nº DRIEI 088 MICIP de 27 de marzo de 1986, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR la transferencia de 1 participación social de --- S/. 1.000,00 que la señora ADA REGULA von TSCHARNER DE HAMMER de nacionalidad suiza posee en la Compañía AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C.LTDA. a favor del DR. WOLFGANG von TSCHARNER de nacionalidad suiza.

El inversionista cesionario deberá registrar su inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, el mismo que cancelará la inversión extranjera de la cedente en su parte correspondiente, debiendo remitirnos copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a **ABR 10 1986**

Pedro Zevallos Navarro
Econ. Pedro Zevallos Navarro
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

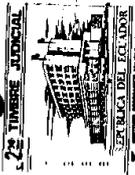
MG.VG.PG.



1 PROTOCOLIZA-
 2 CION DEL PODER OTOR
 3 GADO POR EL DOCTOR WOLF
 4 GANG VON TSCHARNER A
 5 FAVOR DEL SEÑOR MAX
 6 KONANZ MUÑOZ.- -----
 7 CUANTIA: INDETERMINADA. -----
 8 Guayaquil, Marzo 12 de 1.986.
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador



[Handwritten signature]

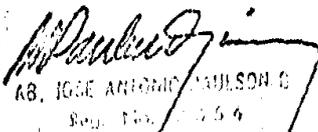
JOSE ANTONIO PAULSON G.
ABOGADO

Guayaquil, marzo 10 de 1986

Señor Notario:

Por la presente solicito se sirva protocolizar el Poder adjunto otorgado por el Dr. Wolfgang von Tscherner a favor del señor Max Konanz Muñoz.

Es Justicia,


AB. JOSE ANTONIO PAULSON G.
Reg. No. 254

Poder Especial

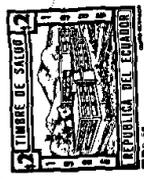


PRIMERA: Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor doctor Wolfgang von Tschärner, casado, mayor de edad, de nacionalidad suiza, domiciliado en Therwil, Suiza.

SEGUNDA: El compareciente expresamente declara que por medio de este instrumento confiere poder especial tan amplio cuanto las leyes ecuatorianas lo requieran, a favor del señor Max Konanz Muñoz, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, para que lo represente en todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar la cesión de acciones y participaciones que hará a favor del mandante, la señora Ada Régula von Tschärner de Hammer. En virtud de estas cesiones el doctor Wolfgang von Tschärner adquirirá acciones y participaciones de varias compañías domiciliadas en Guayaquil, Ecuador, según el siguiente detalle:

1. Agencias y Servicios Contables C.Ltda., una participación de S/.1.000,00;
2. CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S.A., 288 acciones de S/.100,00 c/u;
3. CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A., 34 acciones de S/.1.000,00 c/u;
4. ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., 178 acciones de S/.100,00 c/u;
5. Inmobiliaria Helvetia S.A., 141 acciones de S/. 100,00 c/u.

En el ejercicio de este mandato el señor Max Konanz Muñoz podrá representar a su mandante en la(s) Junta(s) General(es) de socios que apruebe las transferencias; en la suscripción de la(s) escritura(s) pública(s) y nota(s) de cesión correspondientes; en la obtención de la respectiva autorización del MICEI; y en general podrá realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las cesiones de acciones y participaciones antes referidas e incluso obtener el registro de la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador.



Hammer

Por la presente certifico que la firma colocada por el señor Wolfgang F. VON TSCHARNER (nacido 1921), de nacionalidad suizo, domiciliado en Therwil (Suiza), quien se identifica con pasaporte suizo, es autentica.

Basel, el 25 (veincinco) de enero 1986 (ochentayseis)



Wolfgang F. von Tschärner

6924

Legalización Oficial

Certificamos que la firma que antecede del Señor

Dr. iur. Emmanuel Grüniger,

Notario Público de Basilea (Suiza), es auténtica, siendo dicho Notario Público y su firma de nuestro conocimiento personal.

Basilea, 31. JAN 1986
No. 992

Cancillería del Estado
del Cantón de Basilea-Ciudad
S. Schneider
Sonja Schneider



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado en Basilea / Suiza

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul Ad-honorem del Ecuador en Basilea, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor

Schneider
Asistente administrativa
Consulados de Basilea-Ciudad

en todas sus actuaciones.

Autenticación N° 21/86
Partida Arancelaria 13a
Valor de la Actuación US\$ 25.-
Lugar y Fecha: Basilea, 23 de
1986

Christoph Hodel
Christoph Hodel
Consul del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION REGIONAL DEL EJECUTIVO
MINISTERIO DE LEGISLACION
24/86
Christoph Hodel Consul a.h.
Ecuador en Basilea
es autentica

[Signature]

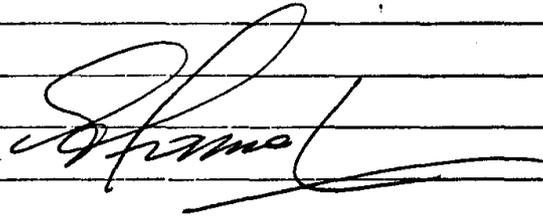
1986
1986
1986
1986
1986



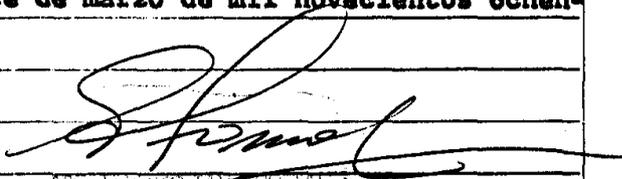
1 D I L I G E N C I A . - A petición del señor abogado José
 2 Antonio Paulson Gómez , y de conformidad con lo preceptua-
 3 do en el artículo 18, numeral 2º de la ley notarial ,procedo
 4 a protocolizar en el registro de escrituras públicas a mi
 5 cargo, en cuatro fojas útiles ,inclusive la presente , el
 6 poder otorgado por el doctor Wolfgang von Tscharner a favor
 7 del señor Max Konanz Muñoz. -
 8 Guayaquil, Marzo 12 de 1.986.



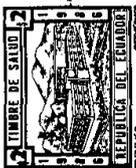
NOTARIO
 Dóclmo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

9
 10
 11
 12
 13
 14
 15


16 SE PROTOCOLIZO ANTE
 17 MI; en fé de élllo, confiero este S E G U N D O
 18 T E S T I M O N I O , en tres fojas útiles, que sello
 19 y firmo en Guayaquil, doce de marzo de mil novecientos ochenta
 20 y seis. -

21
 22


23 ABOGADO ERNESTO TAMA C. NOTARIO
 24 Notario Dóclmo Cuarto del Cantón Guayaquil



25
 26
 27
 28



1 P R O T O C O L O -

2 C I O N D E L P O D E R O T O R -

3 G A D O P O R L A S E Ñ O R A A D A

4 V O N T S C H A R N E R D E H A M M E R

5 A F A V O R D E L S E Ñ O R A N T O N I O

6 S E I L E R Z E R E G A . - - - - -

7 C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A . - - - - -

8 G u a y a q u i l , M a r z o 1 2 d e 1 . 9 8 6 . -

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

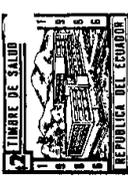
26

27

28



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 OGADO
 Guayaquil Ecuador



[Handwritten signature]

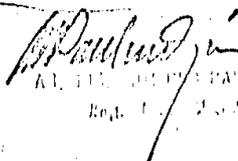
JOSE ANTONIO PAULSON G.
ABOGADO

Guayaquil, marzo 10 de 1986

Señor Notario:

Por la presente solicito se sirva protocolizar el Poder adjunto otorgado por la señora Ada von Tscharner de Hammer a favor del señor Antonio Seiler Zerega.

Es Justicia,


JOSE ANTONIO PAULSON G.
Abogado

Poder Especial



PRIMERA: Comparece al otorgamiento de esta escritura la señor Ada Régula von Tscharner de Hammer, casada, de nacionalidad suiza, domiciliada en Therwil, Suiza. La compareciente declara que es socia de la compañía de responsabilidad limitada denominada "Agencias y Servicios Contables C. Ltda."; y accionista de las sociedades anónimas denominadas "CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S. A."; "CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A.", "ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.", e "Inmobiliaria HELVETIA S.A.". Todas estas compañías tienen su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

SEGUNDA: Con los antecedentes expuestos, la compareciente expresamente declara que confiere, mediante este instrumento, poder especial tan amplio cuanto las leyes ecuatorianas lo requieran, a favor del señor Antonio Seiler Zerega, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, para que la represente en todo cuanto fuere necesario para perfeccionar la cesión parcial de sus participaciones y acciones en las mencionadas sociedades, a favor del Dr. Wolfgang von Tscharner, según el siguiente detalle:

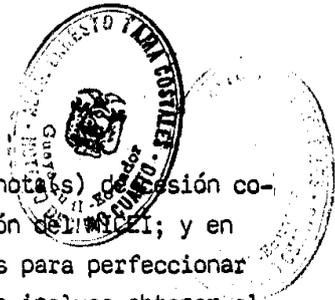
1. en Agencias y Servicios Contables C. Ltda., una participación de S/. 1.000,00;
2. en CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S.A., 288 acciones de S/. 100,00 c/u;
3. en CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A., 34 acciones de S/. 1.000,00 c/u;
4. en ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., 178 acciones de S/. 100,00 c/u;
5. en Inmobiliaria Helvetia S.A., 141 acciones de S/. 100,00 c/u.

Además, el señor Seiler Zerega, representará también a la poderdante en la adquisición de la totalidad de las acciones y participaciones, que en las mismas compañías tiene actualmente la señora Marina Lucrezia Meijer, según el siguiente detalle:

1. en Agencias y Servicios Contables C.Ltda., 64 participaciones de S/.1.000,00 c/u;
- en CIMERSA Compañía Importadora Mercantil S.A., 18.432 acciones de S/. 100,00 c/u;
- en CONAUTO Compañía Anónima Automotriz S.A., 2.176 acciones de S/. 1.000,00 c/u;
- en ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., 11.392 acciones de S/. 100,00 c/u;
- en Inmobiliaria Helvetia S.A., 9.024 acciones de S/. 100,00 c/u.



En el ejercicio de este mandato el señor Antonio Seiler Zerega podrá representar a su mandante en la(s) Junta(s) General(es) de socios que apruebe las transferen-



cias; en la suscripción de la(s) escritura(s) pública(s) y nota(s) de cesión correspondientes; en la obtención de la respectiva autorización del MICI; y en general podrá realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las cesiones de acciones y participaciones antes referidas e incluso obtener el registro de la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador.

A. R. Hammer

Por la presente certifico que la firma colocada por la senora Ada R. VON TSCHARNER de HAMMER (nacida 1956), de nacionalidad suiza, domiciliada en Therwil (Suiza), es autentica. Se identifica con pasaporte suizo.

Basel el 25 (veinticinco) de enero 1986 (ochentayseis)



Emmanuel Grüniger



Legalización Oficial

Certificamos que la firma que antecede del Señor *Dr. ur. Emmanuel Grüniger*, Notario Público de Basilea (Suiza), es auténtica, siendo dicho Notario Público y su firma de nuestro conocimiento personal.



Basilea,
No. 980 31. JAN 1986

Cancilleria del Estado
del Cantón de Basilea-Ciudad
Sonja Schneider
Sonja Schneider

S



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado en Basilea / Suiza

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul Ad-honorem del Ecuador en Basilea, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señora

Schneider
Asistente administrativa
Consulencia de Basilea.

en todas sus actuaciones.

Autenticación Nº *19/86*

Partida Arancelaria *13 d*

Valor de la Actuación *US\$ 25.-*

Lugar y Fecha: Basilea, *Febrero 13 de*
1986

Christoph Hodel
Consul del Ecuador

1 9 8 6



1 9 8 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL
MANTENIMIENTO DE ENTENDIMIENTOS

24/7
Christoph Hodel
Consul de Basilea



1 **D I L I G E N C I A .** -A petición del señor abogado José An-
 2 tonio Paulson Gómez ,y de conformidad con lo preceptuado en
 3 el artículo 18,numeral 2º de la ley notarial, procedo a pro-
 4 tocolizar en el registro de escrituras públicas a mi cargo,
 5 en cinco fojas ,inclusive la presente ,el poder otorgado por
 6 la señora Ada Von Tscharnner de Hammer a favor del señor Anto-
 7 nio Seiler Zerega. -
 8 Guayaquil, Marzo 12 de 1.986.-



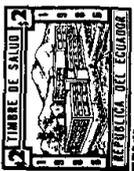
NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 OGADO
 Guayaquil Ecuador

11
 12
 13
 14

15 **SE PROTOCOLIZO ANTE**
 16 **MI; en fé de élio, confiero este S E G U N D O**
 17 **T E S T I M O N I O ,** en cuatro fojas útiles, que sello y
 18 **firma en Guayaquil, doce de marzo de mil novecientos ochenta**
 19 **y seis.-**

20
 21

 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28





1 escritura está exenta del pago de impuestos según
 2 consta del Decreto Supremo número setecientos treinta
 3 ta y tres ,artículo primero de fecha veintidós de
 4 agosto de mil novecientos setenta y cinco ; publicado
 5 en el Registro Oficial número ochocientos setenta y
 6 ocho de fecha veintinueve de agosto del mismo año. -
 7 L E I D A esta escritura de principio a fin ,por mí
 8 el Notario en alta voz a los comparecientes , éstos la
 9 aprueban en todas sus partes ,se afirman ,ratifican y
 10 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE. =



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ANTONIO SEILER ZEBEGA
 C.C.#0903466969 C.T.#003459 C.Vot-048-136

MAZ KONANZ MUÑOZ
 C.C.#090328749-8C.T.#00132 Vot-142-059

[Handwritten signatures of Antonio Seiler Zebega and Maz Konanz Muñoz]

SE OTORGO ANTE MI; en fé
 de é llo, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en once fojas útiles,
 que sello y firmo en Guayaquil, veintinueve de mayo de mil no-
 vecientos ochenta y seis. -

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



1 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participación

2 que contiene esta escritura a foja 13.078 del Registro Mercantil de mil -
3 novecientos sesenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Gua
4 yaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador
5 Mercantil.- *[Handwritten Signature]*

6 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
7 ~~Registrador Mercantil del Canton Guayaquil~~



11
12 DOY FE: _Que en esta fecha y al margen de la matriz-
13 correspondiente, tomé nota de la cesión de participa -
14 ciones a que se refiere el testimonio de la escritura -
15 pública que antecede. - Guayaquil, junio doce de mil -
16 novecientos ochenta y seis. *[Handwritten Signature]*



20 *[Handwritten Signature]*
21
22 AB. EL MUESTRO *[Handwritten Name]*
23 NOTARIO SEPELIO DEL
24 CANTON GUAYAQUIL

25
26
27
28